

LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL TUMBACO

Tumbaco 02 de enero de 2017

DOCTORA

SUSANA CASTAÑEDA

CONCEJAL METROPOLITANO

COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de la Dirigencia Deportiva de Liga Deportiva Parroquial Tumbaco, el motivo de la presente es para acudir antes usted y solicitar comedidamente se trate un asunto de suma importancia para el Deporte Tumbaqueño por lo que manifestamos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Liga Deportiva Parroquial Tumbaco y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de mayo de 2005 suscribieron escritura de DONACIÓN del Terreno con clave Catastral No. 281665 que conforma el Complejo Deportivo Manuel Jibaja, donde actualmente está construido el Coliseo Deportivo.

Sucede señor Concejal que a partir del año 2013 se da un avalúo comercial al Terreno con clave Catastral No. 281665 de más **DE USD: 2'000,000 (DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dando como resultado que el impuesto predial llegue a tomar un valor de alrededor de **USD: 19.000,00 (DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** anuales, dejando a la Liga Deportiva Parroquial Tumbaco, en la imposibilidad de pagar dichos valores.

Mediante Juicio Coactivo No. 2016-CAJ1-11332 el Juzgado Especial de Coactiva del Municipio de Quito, instauró en contra de Liga Deportiva Parroquial Tumbaco, un juicio coactivo a fin de cobrar la suma de **USD. 39.382,76 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL TUMBACO

DE AMÉRICA), por concepto de impuesto predial correspondientes a los años 2011 al 2015, dejando pendiente el cobro del año 2016 y 2017, que según averiguaciones entre todos los años llegue a una deuda de **USD. 100.000, 00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por concepto de impuesto predial.

Ponemos en su conociendo señor Concejal que Liga Deportiva Parroquial Tumbaco, según su estatuto de creación de fecha 03 de octubre de 1963, somos una institución deportiva sin fines de lucro, la misma se mantiene por autogestión y aportes de los Deportista que forman parte de la Institución Deportiva, no recibimos aporte económico de ninguna institución gubernamental.

Con estos antecedentes señor Concejal solicitamos su apoyo a través de las Instancias respectivas para solucionar los siguientes temas:


1. Revalorización del avalúo comercial del Terreno con clave Catastral No. 281665.
2. Exoneración del pago del impuesto predial del Terreno con clave Catastral No. 281665, debido a que somos una Institución Deportiva sin fines de lucro.
3. Archivo del Juicio Coactivo No. 2016-CAJ1-11332 seguido en contra del ex Representante Legal de la Institución.

Solicitamos de manera comedida se nos reciba en Comisión de Desarrollo Parroquial a fin de exponer nuestro asunto y poder llegar a una pronta solución.

Adjuntamos documentación de respaldo.

Con sentimientos de consideración,

Atentamente,



Ab. Sandra Velasco C.

Vicepresidenta de Liga Deportiva Parroquial Tumbaco

